

	ESTUDIOS PREVIOS		Código:	
			Versión	01
			Fecha	
			Página 1 de 40	

DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN NIVEL II “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FOMDESCOL

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de **FOMDESCOL**, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de **NIVEL II “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FOMDESCOL**, bajo el siguiente marco:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. DE LA NATURALEZA JURIDICA DE FOMDESCOL

EI FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL - FOMDESCOL, es una Entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter mixto, regida por la Constitución Política de Colombia, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las normas del Código Civil, conformada con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado, constituida mediante Acta del 27 de mayo de 2024, e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 28 de junio de 2024 con el No. 2335 del Libro I, identificada con el NIT. 901.847.148-5, en cuyos estatutos se faculta para:

- a) Celebrar contratación Estatal a través de convenios de cooperación, convenios, contratos interadministrativos y contratos para programas deportivos y recreativos; obras de infraestructura vinculadas al deporte, la recreación y la gestión social como centros educativos, de salud, infraestructura de vivienda, de sostenibilidad y desarrollo agrario y la construcción de vías de entorno, vías principales, terciarias que benefician socialmente a las comunidades; también infraestructura de servicios públicos y todo tipo general de obras de infraestructura, obras de infraestructuras determinadas en el marco de la ley que contribuyan al desarrollo integral, empresarial y social, incluyendo ferrovías al servicio de las comunidades como trenes de cercanías y vías férreas internas municipales, intermunicipales, caminos vecinales entre otros.
- b) Celebrar convenios interadministrativos y contratos para la adquisición de todo tipo de dotaciones relacionadas con el desarrollo del deporte, la recreación y buen uso del tiempo libre; dotaciones de todo tipo para el equipamiento de áreas funcionales y oficinas; para la seguridad, la bioseguridad de salud y hospitalaria, dotaciones de equipos de tecnología e información; así como equipamiento de todas las áreas en beneficio social de la ciudadanía.
- c) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar o realizar Interventorías y/o supervisiones, auditorías, estructuración de proyectos, inspecciones, y servicios de

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 2 de 40	

asistencia técnica integral en asuntos relacionados con el objeto social del FONDO, así como acuerdos, convenios y contratos de cooperación internacional y/o inversión extranjera con organismos multilaterales de cooperación o entidades nacionales e internacionales de inversión priorizando la inversión en proyectos sociales y conseguir para Colombia la sede de grandes eventos deportivos.

- d) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para actuar como operadores catastrales, entre ellos realizar la gestión catastral para la formación, actualización, conservación catastral, difusión catastral, conforme a lo establecido en la norma. Realizar diagnóstico de alcance, interventorías y/o supervisiones con relación al tema.
- e) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para fomentar la investigación y la capacitación científica y técnica en la identificación, conservación y sostenibilidad de la biodiversidad.
- f) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para realizar, gestionar, tramitar, promover la participación social en la gestión ambiental para la prevención y promoción del cuidado del ecosistema.
- g) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover programas y proyectos de ecoturismo, protección y difusión de la biodiversidad y del patrimonio natural, de conservación y uso sostenible de los recursos naturales.
- h) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para realizar, facilitar a otras instituciones e instancias gubernamentales la contratación de programas de Fomento al Deporte, a la Recreación, al turismo en general, a la ciencia, a la tecnología e innovación.
- i) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para planear, desarrollar, proponer, fomentar o ejecutar medidas que redunden en beneficio del desarrollo del deporte, el desarrollo integral, la recreación, el bienestar social y económico.
- j) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover las actividades necesarias para la consecución de recursos económicos para atender el desarrollo de los planes y programas determinados en su presupuesto.
- k) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para la ejecución de recursos, aportes e ingresos que a cualquier título lícito se recauden con destino al desarrollo de su objeto principal, especialmente en áreas de promoción de las artes, la ciencia, la tecnología, el turismo, las asociadas al deporte, al desarrollo social y económico.
- l) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para Implementar, fomentar, gerenciar programas y proyectos de etnoturismo, ecoturismo y turismo cultural.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 3 de 40	

- m) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar y promocionar el desarrollo del turismo deportivo, cultural, social y recreacional.
- n) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar, promover, desarrollar, gerenciar, ejecutar todo tipo de eventos nacionales e internacionales que promuevan el desarrollo social, económico y de la imagen de la ciudad o la región o el País, donde se realizan todo tipo de eventos deportivos, científicos, culturales, de turismo, empresariales o feriales, entre otros.
- o) Celebrar contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar, promover, informar y orientar a los contribuyentes del impuesto de renta, respecto de la existencia y aplicación de la Ley 6 de 1992, encausando sus aportes y donaciones hacia el **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL -FOMDESCOL-**
- p) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover y/o ejecutar todo tipo de capacitación en idiomas, deporte, gestión administrativa, sistemas, gerencia de proyectos, y cualquier otro campo de la educación que contribuyan a la formación de la niñez, la juventud y en general la comunidad o la población.
- q) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar, auspiciar, patrocinar en todos los niveles, conferencias, campeonatos, seminarios y cursos, entre otros. Coordinar comités o actividades similares pudiendo captar recursos por esa labor, los que serán reinvertidos en acciones propias de su objetivo.
- r) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar programas de postconflicto y reintegración social, para los reinsertados, desplazados, víctimas y otros actores del conflicto.
- s) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para captar recursos nacionales e internacionales, que le generen competitividad al País, especialmente en áreas de su objeto social los que serán reinvertidos en acciones propias de su objetivo.
- t) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, para crear y formar parte de empresas, cooperativas y otros entes productivos, para contribuir financiera y logísticamente al apoyo del deporte, la recreación, desarrollo integral y la gestión social en múltiples áreas.
- u) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para asociarse con otras entidades y/o organizaciones los de carácter público, mixto o privado que conlleven al logro de objetivos del FONDO.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 4 de 40	

- v) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para organizar, realizar la prestación de servicio de logística para el apoyo de programas y eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas, desarrollados por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turísticos, administrativos entre otros.
- w) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar el diseño, promoción, elaboración, ejecución e interventoría de proyectos de energías convencionales, alternativas y renovables.
- x) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para construir, gerenciar y desarrollar interventorías de proyectos de vivienda social urbana y rural; así como la ejecución de proyectos de servicios públicos.
- y) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial con las Gobernaciones del Pacífico colombiano para la ejecución de proyectos de integración y desarrollo, así como los programas nacionales e internacionales con el propósito de cumplir con los "objetivos de desarrollo sostenible" ODS.
- z) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar la participación del Deporte en Espacios Públicos destinados por las administraciones municipales, departamentales, distritales, nacionales, como el disfrute y uso creativo del tiempo libre que fomente la recreación, la actividad física, el deporte y el arte, la cultura entre otros.
- aa) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover la inclusión social a través del Deporte, la Convivencia Pacífica, la cultura, la salud, turismo, la recreación estudiantil, social y comunitaria.
- bb) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar obras de equipamiento e infraestructura, adecuaciones, mantenimiento, reparaciones, divisiones y lo relacionado con obras civiles.
- cc) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar, gestionar, desarrollar, ejecutar, programas deportivos, educativos, de televisión y/o demás temas relacionados en el área de comunicaciones, diseño gráfico entre otros.
- dd) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco de la Ley.
- ee) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar todo lo relacionado al tema de

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 5 de 40	

consulta previa en Colombia entre ellos la realización de consultas, proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios

Para el cumplimiento de objeto social el Fondo desarrollará programas y proyectos en las siguientes áreas específicas:

- a) **Desarrollo Deportivo y Recreacional:** Promoción y apoyo de actividades e infraestructura deportiva y recreativa que fomenten el bienestar y la salud comunitaria.
- b) **Infraestructura Pública, Vivienda, Territorio y Saneamiento Básico:** Diseño, financiamiento y construcción de proyectos de infraestructura pública esencial, incluyendo transporte, vivienda social y servicios públicos, que contribuyan al desarrollo urbano y rural sostenible.
- c) **Educación y Cultura:** Desarrollo y mejora de instalaciones educativas y culturales, incluyendo bibliotecas, centros culturales y espacios para la educación continua de la comunidad.
- d) **Salud y Bienestar Social:** Apoyo a la construcción y mejora de instalaciones de salud, programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud integral.
- e) **Desarrollo Económico, Empresarial, Emprendimiento y Competitividad:** Fomento de la innovación, la competitividad empresarial y el desarrollo de capacidades comerciales y empresariales, especialmente en pequeñas y medianas empresas.
- f) **Sostenibilidad Ambiental y Biodiversidad:** Proyectos que promuevan la conservación del medio ambiente, el uso sostenible de recursos naturales y la protección de la biodiversidad.
- g) **Ciencia, Tecnología e Innovación:** Implementación de tecnologías que faciliten la transformación digital de la región, mejoren la conectividad y la inclusión digital.
- h) **Fortalecimiento Institucional y de las Organizaciones Sociales:** Adelantar programas, proyectos y consultorías que promuevan el desarrollo institucional tanto en el sector público como privado y de las organizaciones sociales
- i) **Agricultura y Desarrollo Rural:** Promover programas de desarrollo rural y agrícola sostenible, mediante la inclusión de sectores locales e implementación de desarrollos tecnológicos aplicables al sector.
- j) **Seguridad y Convivencia:** Adelantar junto con las autoridades públicas, sectores sociales, grupos significativos de ciudadanos y población en general, programas que promuevan la sana convivencia y entornos de seguridad ciudadana.
- k) **Comercio, Industria y Turismo:** Adelantar programas de fomento del turismo, de desarrollo industrial y que promuevan el comercio local, regional y nacional.
- l) **Cooperación Internacional y Gestión de Fondos:** Gestión de recursos provenientes de cooperación internacional y alianzas estratégicas que apoyen los objetivos del fondo.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 6 de 40	

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; así mismo, señala que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades, así como para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De igual manera, el artículo 52 de la Constitución Política consagra que el ejercicio del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen derechos de todas las personas y forman parte del gasto público social, estableciendo además que corresponde al Estado fomentar estas actividades e inspeccionar las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

En concordancia con lo anterior, la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, determina que corresponde a las entidades territoriales promover y desarrollar infraestructura deportiva y recreativa adecuada para garantizar el acceso de la comunidad a espacios destinados a la práctica del deporte y la recreación norma que es modificada por la ley 1445 de 2011.

Así mismo, la Ley 1551 de 2012 establece como función de los municipios promover el desarrollo integral de su territorio y garantizar el bienestar social de la población mediante la ejecución de obras públicas e inversiones orientadas al fortalecimiento de los servicios comunitarios, culturales, recreativos y deportivos.

El Municipio de Silvia – Cauca, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, ha identificado la necesidad de fortalecer la infraestructura deportiva municipal mediante la construcción de las canchas sintéticas que permita atender las necesidades recreativas, deportivas y comunitarias de la población, especialmente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.

Actualmente, algunos espacios destinados a la práctica deportiva presentan limitaciones en cuanto a capacidad, funcionalidad y condiciones técnicas adecuadas para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas permanentes. Las superficies tradicionales existentes se ven afectadas constantemente por factores climáticos, desgaste natural y alto flujo de usuarios, generando deterioro progresivo y dificultades para su utilización continua.

Estas condiciones limitan el acceso efectivo de la comunidad a escenarios deportivos seguros y adecuados, afectando el desarrollo de programas deportivos, recreativos, comunitarios y de aprovechamiento del tiempo libre, así como la realización de actividades institucionales, escolares y comunitarias orientadas al fortalecimiento del tejido social y la convivencia ciudadana.

Adicionalmente, la insuficiencia de escenarios deportivos adecuados incide directamente en problemáticas sociales relacionadas con el uso inadecuado del tiempo libre, especialmente en la población infantil y juvenil, razón por la cual se hace necesario generar espacios que

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 7 de 40	

promuevan la integración comunitaria, la sana convivencia, los hábitos de vida saludable y la práctica permanente de actividades físicas y deportivas.

La construcción de las canchas sintéticas constituye una alternativa técnica y funcional que permite optimizar el uso de los espacios deportivos, garantizando mayor durabilidad de la superficie, mejores condiciones de accesibilidad y disponibilidad permanente del escenario para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas durante diferentes épocas del año.

De acuerdo con experiencias técnicas y proyectos similares desarrollados en diferentes entidades territoriales, las superficies sintéticas presentan ventajas relacionadas con menores costos de mantenimiento, mayor resistencia al uso continuo, mejor comportamiento frente a condiciones climáticas adversas y mejores condiciones de seguridad y comodidad para los usuarios.

Así mismo, este tipo de infraestructura permite incrementar la frecuencia de utilización del escenario deportivo, facilitando el desarrollo simultáneo de actividades comunitarias, recreativas, deportivas, escolares e institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de procesos sociales y deportivos en el municipio.

La necesidad del proyecto surge además de los requerimientos manifestados por la comunidad y diferentes actores sociales del municipio, quienes han identificado la importancia de contar con espacios deportivos modernos y funcionales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y al fortalecimiento de la integración social y comunitaria.

Así mismo, mediante Decreto No. 061 del 21 de mayo de 2026, el Municipio de Silvia – Cauca viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado “CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS SINTÉTICAS EN LAS VEREDAS LA PALMA, VALLE NUEVO Y EN LA SEDE EL PARAÍSO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, identificado con código BPIN No. 2026197430002, financiado con recursos de la Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del Sistema General de Regalías – SGR.

Lo anterior encuentra sustento en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, desarrollados por la Ley 2056 de 2020, que establecen que los recursos del Sistema General de Regalías deben destinarse a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y territorial de las entidades territoriales, promoviendo el cierre de brechas y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Así mismo, el proyecto fue formulado, evaluado y declarado viable conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, acreditando el cumplimiento de los criterios de pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación con los instrumentos de planeación territorial. De igual manera, se verificó su concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y con la metodología de cierre de brechas definida por el Departamento Nacional de Planeación, priorizándose el sector de Deporte y Recreación como una de las áreas estratégicas para la inversión pública en el municipio.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 8 de 40	

En consecuencia, el proyecto cuenta con aprobación y disponibilidad de recursos por valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.430.996.884)** M/CTE, financiados con cargo a la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026, garantizando la existencia de recursos para su ejecución y el cumplimiento de los objetivos orientados al fortalecimiento de la infraestructura deportiva, la promoción de la recreación y el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio de Silvia.

De igual manera, las obras deberán ejecutarse conforme a las normas técnicas y de calidad aplicables para infraestructura deportiva y obras civiles, incluyendo las Normas Técnicas Colombianas – NTC, la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y demás disposiciones técnicas vigentes aplicables al proyecto.

La ejecución del proyecto permitirá:

- Fortalecer la infraestructura deportiva y recreativa del Municipio de Silvia.
- Garantizar espacios adecuados para la práctica del deporte y la recreación.
- Promover hábitos y estilos de vida saludables en la comunidad.
- Incentivar el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.
- Fomentar la integración comunitaria y la convivencia ciudadana.
- Contribuir al desarrollo físico, social y recreativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Disminuir factores de riesgo social asociados al ocio y la falta de espacios comunitarios.
- Mejorar las condiciones de seguridad y funcionalidad para los usuarios del escenario deportivo.
- Fortalecer programas deportivos, recreativos y comunitarios liderados por la administración municipal.

Adicionalmente, la construcción de este escenario deportivo permitirá desarrollar actividades institucionales, torneos deportivos, encuentros comunitarios y procesos de formación deportiva que beneficiarán directamente a la población del municipio y contribuirán al fortalecimiento de la participación ciudadana y la cohesión social.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual para la ejecución del proyecto denominado:

CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS SINTÉTICAS EN LAS VEREDAS LA PALMA, VALLE NUEVO Y EN LA SEDE EL PARAÍSO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026197430002, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR.

con el fin de seleccionar un **ASOCIADO TÉCNICO** que cuente con la capacidad técnica, jurídica, financiera y operativa necesaria para ejecutar las obras requeridas, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad y seguridad exigidas por la normatividad vigente y por los principios que rigen la contratación estatal.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 9 de 40	

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS SINTÉTICAS EN LAS VEREDAS LA PALMA, VALLE NUEVO Y EN LA SEDE EL PARAÍSO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026197430002, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR.

3. IDENTIFICACIÓN EN EL NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO (CÓDIGO UNSPSC)

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
72000000	72140000	72141300	72141300	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
81000000	81100000	81101500	81101500	Ingeniería civil y arquitectura

4. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS/ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

CAPITULO II		PRESUPUESTO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS SINTÉTICAS EN LAS VEREDAS LA PALMA, VALLE NUEVO Y EN LA SEDE EL PARAISO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
II.I		PRESUPUESTO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN LA VEREDA LA PALMA, EN EL MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
II.II		PRESUPUESTO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN LA VEREDA VALLE NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1 REALIZAR PRELIMINARES			
1,1	Localización y replanteo	M2	690,00
1,2	Cerramiento provisional en lona verde	MI	113,00
COSTO DIRECTO DE PRELIMINARES			
2 REALIZAR RETIRO DE EXCAVACIONES			
2,1	Retiro de Material Sobrante	M3	116,48
COSTO DIRECTO RETIRO DE EXCAVACIONES			
3 REALIZAR CANCHA SINTETICA			
3,01	Excavación a mano en material común	M3	69,00

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 10 de 40	

3,02	Base en material filtrante MF-50 Norma Invias, especificación 610, tamaño 2" espesor 0.25m	M3	114,00
3,03	Imprimación base filtrante	M2	457,00
3,04	Suministro y transporte de grama sintética color verde, Altura 30 mm	M2	457,00
3,05	Instalación de grama sintética color verde, incluye relleno, caucho molido y accesorios de funcionamiento	M2	457,00
3,06	Suministro e instalación de juego de porterías reglamentarias	Juego	1,00
3,07	Suministro de redes para porterías en polietileno cableado de e= 4 mm	Juego	1,00
3,08	Demarcación de líneas de cancha sintética en pintura antideslizante adherente a superficies sintéticas y resistente a la intemperie, grosor 12 cm	MI	160,00
3,09	Suministro e instalación de cerramiento con tubo galvanizado de 2"x1.5mm referencia Z180, separado cada 3m , incluye Malla en nylon calibre 4m cordel nylon trenzado color negro 4mm, cable de acero galvanizado 3/16" y tensor galvanizado de gancho y argolla en acero 3/16"-5mm	M2	683,76
3,10	Sardinell en concreto 015*0,40 21 Mpa, incl acero refuerzo	MI	88,80
4	REALIZAR ILUMINACION		
4,10	Reflector de aluminio Metal Halide RRI 250W	Und	6,00
4,20	Mastil para iluminación, h= 16. mts., incluye torre de iluminación	Und	6,00
5	REALIZAR SISTEMA DE DRENAJE		
5,10	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2M en Seco	M3	24,57
5,2	filtro tubería perforada 6", espina longitudinal ancho=50 cm. x prof.=65 cm., incluye material filtrante y geotextil en todo el contorno	MI	37,30
5,3	filtros tubería perforada 4" espigas laterales de ancho=40 cm. x prof.=40 cm, incluye material filtrante y geotextil en todo el contorno	MI	77,80
5,40	Construcción de cajas de empalme en concreto reforzado. Dimensión 50 x 50 cm.; Incluye Tapa.	Un	2,00
6	MURO DE CERRAMIENTO EN LADRILLO Y MALLA ESLABONADA		

6,10	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad $\leq 2M$ en Seco	M3	4,36
6,20	Viga de cimentación en concreto 21 Mpa	MI	109,00
6,30	Columneta en concreto 21 Mpa	MI	51,00
6,40	Acero de refuerzo $f_y'=420$ Mpa	MI	712,99
6,50	Muro en ladrillo tolete sogá	m2	106,50
6,6	Cerramiento en malla eslabornada Cal 10,5 abertura 68 mm Tubo 2" Cal 18 Marco metal 3/4"x1/8" H=1,50 M + alambre de puas 3 líneas	MI	106,50
6,70	Puerta eslabonada y tubo cerramiento	Un	1,00
7	CONSTRUIR BLOQUE DE BATERÍAS SANITARIAS INCLUYE POZO SÉPTICO		
7,10	Estructura (Cimentación, Mampostería y Cubierta)		
7,11	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad $\leq 2M$ en Seco	M3	0,48
7,12	Viga de cimentación en concreto 21 Mpa 0,20*0,20	MI	11,95
7,13	Columneta en concreto 21 Mpa 0,12*0,20	MI	17,20
7,14	Acero de refuerzo $f_y'=420$ Mpa	Kg	224,06
7,15	Muro en ladrillo tolete sogá	M2	24,93
7,16	Viga de amarre en concreto 21 Mpa 0,12*0,20	MI	11,95
7,17	Cinta de amarre en concreto 21 Mpa 0,12*,015	MI	11,95
7,18	Cubierta en fibrocemento sobre Perfil C Gr50 120 x 60 x 1.5mm	M2	24,57
7,19	Contrapiso en concreto e=0,08 m 21 Mpa	M2	10,50
7,2	Instalaciones Hidrosanitarias y Eléctricas		
7,21	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad $\leq 2M$ en Seco	M3	7,45
7,22	Acometida hidráulica 1/2", incl llave de paso 1/2"	Un	1,00
7,23	Punto hidráulico 1/2"	Un	7,00
7,24	Punto sanitario 4"	Un	2,00
7,25	Punto sanitario 2"	Un	7,00
7,26	Sistema séptico (tanque y filtro anaerobio 500 lt, sistema de absorción)	Un	1,00
7,27	Relleno compactado	M3	7,45
7,28	Acometida eléctrica, Incl tablero, ductos, cableado y breakers (4 Und)	Un	1,00

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 12 de 40	

7,29	Punto eléctrico (Ductos y cableado)	Un	5,00
7,30	Tomacorriente doble	Un	2,00
7,31	Interruptor doble	Un	2,00
7,3	Acabados y aparatos sanitarios		
7,31	Enchape muros	M2	14,00
7,32	Piso en cerámica o similar	M2	10,50
7,33	Sanitario blanco institucional incl grifería	Un	2,00
7,34	Lavamanos blanco institucional incl grifería	Un	2,00
7,35	Ducha sencilla	Un	2,00
7,36	Poceta lavatraperos	Un	1,00
7,37	Grifo 1/2"	Un	1,00
7,4	Carpitería metálica		
7,41	Puerta metálica Cal 22 incl chapa y pestillo	Un	2,00
7,42	Ventana metálica Cal 22 tipo persiana incl vidrio 4 mm	M2	0,61
7,5	Circulación exterior		
7,51	Material de mejoramiento e=0,10 m	M3	1,63
7,52	Andén en concreto e=0,10 m 21 Mpa	M2	16,32
8,0	CONSTRUIR COCINETA Y CAMERINO		
8,1	Estructura (Cimentación, Mampostería y Cubierta)		
8,11	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2M en Seco	M3	0,64
8,12	Viga de cimentación en concreto 21 Mpa 0,20*0,20	MI	16,00
8,13	Columneta en concreto 21 Mpa 0,12*0,20	MI	17,20
8,14	Acero de refuerzo fy'=420 Mpa	MI	243,80
8,15	Muro en ladrillo tolete sogá	m2	28,19
8,16	Viga de amarre en concreto 21 Mpa 0,12*0,20	MI	12,00
8,17	Cinta de amarre en concreto 21 Mpa 0,12*,015	MI	12,00
8,18	Cubierta en fibrocemento sobre Perfil C Gr50 120 x 60 x 1.5mm	M2	21,84
8,2	Instalaciones hidrosanitarias y eléctricas		
8,21	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2M en Seco	M3	0,45

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 13 de 40	

8,22	Acometida hidráulica 1/2", incl llave de paso 1/2"	Un	0,00
8,23	Punto hidráulico 1/2"	Un	1,00
8,24	Punto sanitario 2"	Un	1,00
8,25	Relleno compactado	M3	0,45
8,26	Punto eléctrico (Ductos y cableado)	Un	5,00
8,27	Tomacorriente doble	Un	2,00
8,28	Interruptor doble	Un	3,00
8,3	Acabados y aparatos sanitarios		
8,31	Enchape muros	M2	1,48
8,32	Piso en cerámica o similar	M2	12,00
8,33	Mesón en concreto enchapado	MI	2,96
8,34	Lavaplatos sencillo, incluye grifería	Un	1,00
8,4	Carpintería metálica		
8,41	Puerta metálica Cal 22 incl chapa y pestillo	Un	2,00
8,42	Ventana metálica Cal 22 tipo persiana incl vidrio 4 mm	M2	3,53
8,43	Ventana metálica Cal 22 corrediza incl vidrio 4 mm	M2	1,92
8,5	Circulación exterior		
8,51	Material de mejoramiento e=0,10 m	M3	1,25
8,52	Andén en concreto e=0,10 m 21 Mpa	M2	12,48
II.III		PRESUPUESTO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA, EN LA SEDE EL PARAISO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	REALIZAR PRELIMINARES		
8,5	Material de mejoramiento e=0,10 m	M3	690,00
8,5	Andén en concreto e=0,10 m 21 Mpa	M2	113,00
COSTO DIRECTO DE PRELIMINARES			
2	REALIZAR RETIRO DE EXCAVACIONES		
2,1	Retiro de Material Sobrante	M3	116,48
COSTO DIRECTO RETIRO DE EXCAVACIONES			
3	REALIZAR CANCHA SINTETICA		
3,01	Excavación a mano en material común	M3	69,00
3,02	Base en material filtrante MF-50 Norma Invias, especificación 610, tamaño 2" espesor 0.25m	M3	114,00

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 14 de 40	

3,03	Imprimación base filtrante	M2	457,00
3,04	Suministro y transporte de grama sintética color verde, Altura 30 mm	M2	457,00
3,05	Instalación de grama sintética color verde, incluye relleno, caucho molido y accesorios de funcionamiento	M2	457,00
3,06	Suministro e instalación de juego de porterías reglamentarias	Juego	1,00
3,07	Suministro de redes para porterías en polietileno cableado de e= 4 mm	Juego	1,00
3,08	Demarcación de líneas de cancha sintética en pintura antideslizante adherente a superficies sintéticas y resistente a la intemperie, grosor 12 cm	MI	160,00
3,09	Suministro e instalación de cerramiento con tubo galvanizado de 2"x1.5mm referencia Z180, separado cada 3m , incluye Malla en nylon calibre 4m cordel nylon trenzado color negro 4mm, cable de acero galvanizado 3/16" y tensor galvanizado de gancho y argolla en acero 3/16"-5mm	M2	683,76
3,10	Sardinell en concreto 015*0,40 21 Mpa, incl acero refuerzo	MI	88,80
4	REALIZAR ILUMINACION		
4,10	Reflector de aluminio Metal Halide RRI 250W	Und	6,00
4,20	Mastil para iluminación, h= 16. mts., incluye torre de iluminación	Und	6,00
5	REALIZAR SISTEMA DE DRENAJE		
5,10	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2M en Seco	M3	24,57
5,20	Filtro tubería perforada 6", espina longitudinal ancho=50 cm. x prof.=65 cm., incluye material filtrante y geotextil en todo el contorno	MI	37,30
5,30	Filtros tubería perforada 4" espinas laterales de ancho=40 cm. x prof.=40 cm, incluye material filtrante y geotextil en todo el contorno	MI	77,80
5,40	Construcción de cajas de empalme en concreto reforzado. Dimensión 50 x 50 cm.; Incluye Tapa.	Un	2,00

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - FOMDESCOL

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 15 de 40	

- Pagar al Asociado Técnico el valor del contrato en la forma y condiciones pactadas.
- Entregar al Asociado Técnico el sitio de ejecución de la obra en condiciones aptas para su desarrollo.
- Entregar los estudios, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.
- Ejercer la supervisión y/o contratar la interventoría del contrato conforme al Manual de Contratación de FOMDESCOL y la normatividad aplicable al Sistema General de Regalías – SGR.
- Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución contractual.
- Tramitar oportunamente las actas, pagos, modificaciones y demás actuaciones administrativas requeridas durante la ejecución del contrato.
- Formular por escrito las observaciones, requerimientos y recomendaciones a que haya lugar durante la ejecución contractual.
- Garantizar la disponibilidad presupuestal y financiera de los recursos destinados al proyecto.
- Publicar los documentos y actuaciones contractuales en las plataformas que exija la normatividad vigente.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en el Manual de Contratación de FOMDESCOL, el estudio previo y las normas aplicables al contrato.

5.2. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO TÉCNICO

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente Término de Referencia y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el Asociado Técnico contrae, entre otras, las siguientes:

- a) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, cronograma y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
- b) Garantizar que el césped sintético instalado cumpla las especificaciones técnicas de resistencia, amortiguación, drenaje, protección UV y vida útil exigidas por el proyecto.
- c) Ejecutar y garantizar el correcto funcionamiento del sistema de drenaje superficial y subterráneo de las canchas.
- d) Instalar y poner en funcionamiento el sistema de iluminación conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.
- e) Implementar medidas de manejo ambiental, control de erosión y disposición adecuada de materiales sobrantes.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 16 de 40	

- f) Ejecutar las obras contratadas con calidad, eficiencia, responsabilidad y oportunidad, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas y de construcción aplicables.
- g) Cumplir estrictamente el plazo de ejecución contractual establecido.
- h) Aportar por su cuenta y riesgo la mano de obra, maquinaria, herramientas, equipos, materiales, transporte, insumos y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de la obra.
- i) Garantizar que los materiales utilizados cumplan las especificaciones técnicas exigidas y las normas de calidad vigentes.
- j) Ejecutar las actividades constructivas conforme a las normas técnicas aplicables, especialmente NSR-10, RETIE, RETILAP y demás reglamentación vigente relacionada con el objeto contractual.
- k) Mantener durante toda la ejecución del contrato el personal profesional, técnico, administrativo y operativo ofrecido en la propuesta.
- l) Garantizar la permanencia y disponibilidad del personal mínimo requerido para la ejecución de la obra.
- m) Reemplazar inmediatamente al personal que solicite la supervisión o interventoría cuando existan razones técnicas, disciplinarias, administrativas o de incumplimiento.
- n) Presentar para aprobación de la interventoría y/o supervisión el cronograma detallado de ejecución de obra.
- o) Cumplir las instrucciones impartidas por la supervisión e interventoría dentro del marco contractual.
- p) Llevar permanentemente la bitácora de obra y registrar en ella todas las novedades, avances, instrucciones, suspensiones y demás situaciones relacionadas con la ejecución contractual.
- q) Presentar informes periódicos de avance técnico, administrativo, financiero y fotográfico conforme lo requiera **FOMDESCOL Y/O LA INTERVENTORÍA**.
- r) Presentar oportunamente las actas parciales, informes de avance, cortes de obra y demás documentos requeridos para trámite de pago.
- s) Constituir y mantener vigentes las garantías y pólizas exigidas en el contrato.
- t) Asumir bajo su exclusiva responsabilidad los riesgos derivados de la ejecución del contrato.
- u) Cumplir las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.
- v) Garantizar la afiliación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado al proyecto.
- w) Implementar las medidas de seguridad industrial necesarias para prevenir accidentes y proteger al personal, visitantes y comunidad en general.
- x) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales y ecológicas necesarias para evitar afectaciones al medio ambiente y a terceros.
- y) Realizar el manejo, transporte y disposición final de escombros, residuos y materiales sobrantes conforme a la normatividad ambiental vigente.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 17 de 40	

- z) Garantizar el adecuado cerramiento, señalización y seguridad del área de intervención durante la ejecución de la obra.
- aa) Responder por los daños y perjuicios ocasionados a terceros, bienes públicos o privados con ocasión de la ejecución del contrato.
- bb) Reparar por su cuenta cualquier daño ocasionado durante la ejecución de las actividades contractuales.
- cc) No suspender la ejecución del contrato sin autorización previa y escrita de FOMDESCOL.
- dd) Solicitar oportunamente las prórrogas, suspensiones o modificaciones contractuales a que haya lugar, justificando técnica y jurídicamente la necesidad.
- ee) Atender de manera inmediata los requerimientos formulados por la supervisión, interventoría o FOMDESCOL.
- ff) Permitir el acceso permanente de la supervisión, interventoría y organismos de control a la obra y suministrar toda la información requerida.
- gg) Cumplir con todas las obligaciones tributarias, fiscales y financieras derivadas de la ejecución contractual.
- hh) No ceder el contrato ni subcontratar la totalidad del objeto contractual sin autorización previa y escrita de FOMDESCOL.
- ii) Responder por las actuaciones de sus empleados, proveedores, subcontratistas y demás personal vinculado a la ejecución del contrato.
- jj) Mantener indemne a FOMDESCOL frente a cualquier reclamación judicial, administrativa, laboral, contractual o extracontractual derivada de la ejecución del contrato.
- kk) Ejecutar la obra conforme a los principios de economía, transparencia, responsabilidad, planeación y buena fe contractual.
- ll) Entregar la obra totalmente terminada, funcional y en condiciones de recibo a satisfacción por parte de FOMDESCOL y/o la interventoría.
- mm) Realizar la entrega final de planos récord, memorias, manuales, certificados, garantías, pruebas técnicas y demás documentos exigidos para el cierre y liquidación del contrato.
- nn) Suscribir oportunamente las actas de inicio, suspensión, reinicio, avance, recibo final y liquidación del contrato.
- oo) Cumplir las obligaciones derivadas del Sistema General de Regalías – SGR cuando haya lugar.
- pp) Guardar confidencialidad sobre la información institucional y documental conocida con ocasión de la ejecución contractual.
- qq) Ejecutar las actividades previstas en los estudios previos, especificaciones técnicas, planos, presupuesto oficial, cronograma y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual, garantizando la correcta ejecución de las obras objeto del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 18 de 40	

5.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL FONDO MIXTO

- Verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por el Fondo y ofrecidas por el Asociado Técnico
- Suministrar la información y documentos necesarios que requiera EL ASOCIADO TECNICO para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
- Exigir al ASOCIADO TECNICO la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATO DE OBRA

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO :

Domicilio contractual: Santiago de Cali – Valle del Cauca
La ejecución del contrato se llevará a cabo en **SILVIA - CAUCA**

9. MODO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

El modo de selección corresponde a **NIVEL II “ORDEN DE OBRA”**. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de **FOMDESCOL**, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL – FOMDESCOL**

De conformidad con lo establecido en el Manual Único de Contratación de FOMDESCOL y la Resolución Dirección Ejecutiva 005A-2024, la modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a **SELECCIÓN CERRADA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del proceso contractual asciende aproximadamente a **(778) S.M.M.L.V.**, encontrándose dentro del rango superior a quinientos uno (501) S.M.M.L.V. y hasta cinco mil (5.000) S.M.M.L.V.

El presente proceso corresponde a una contratación derivada tipo **ORDEN DE OBRA**, conforme a la naturaleza del objeto contractual.

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato será de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.362.854.175)**, incluido IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 19 de 40	

derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables. El valor estimado del contrato corresponde al presupuesto oficial estructurado por el **MUNICIPIO DE SILVIA – CAUCA**, con fundamento en los estudios técnicos, análisis de precios unitarios, cantidades de obra y demás documentos que soportan el proyecto.

Para la ejecución de la presente Orden de Obra, **FOMDESCOL** ha determinado un presupuesto oficial de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.362.854.175)**, valor que incluye costos directos, costos indirectos, administración, utilidad, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

El valor correspondiente a la interventoría del proyecto será contratado mediante un proceso independiente y asciende a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$68.142.709)**.

CAPITULO II	PRESUPUESTO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS SINTÉTICAS EN LAS VEREDAS LA PALMA, VALLE NUEVO Y EN LA SEDE EL PARAISO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
II.1	PRESUPUESTO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN LA VEREDA LA PALMA, EN EL MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL
1	REALIZAR PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	M2	690,00	\$ 2.881,00	\$ 1.987.890,0
1,2	Cerramiento provisional en lona verde	MI	113,00	\$ 21.644,00	\$ 2.445.772,0
COSTO DIRECTO DE PRELIMINARES					4.433.662,0
2	REALIZAR RETIRO DE EXCAVACIONES				
2,1	Retiro de Material Sobrante	M3	116,48	\$ 26.731,00	\$ 3.113.627,0
COSTO DIRECTO RETIRO DE EXCAVACIONES					3.113.627,0
3	CONSTRUIR CANCHA SINTETICA				
3,01	Excavación a mano en material común	M3	69,00	\$ 36.553,00	\$ 2.522.157,0
3,02	Base en material filtrante MF-50 Norma Invias, especificación 610, tamaño 2" espesor 0.25m	M3	114,00	\$ 320.227,00	\$ 36.505.878,0
3,03	Imprimación base filtrante	M2	457,00	\$ 15.563,00	\$ 7.112.291,0
3,04	Suministro y transporte de grama sintética color verde, Altura 30 mm	M2	457,00	\$ 141.788,00	\$ 64.797.116,0
3,05	Instalación de grama sintética color verde, incluye relleno, caucho	M2	457,00	\$ 35.575,00	\$ 16.257.775,0

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 20 de 40	

	molido y accesorios de funcionamiento				
3,06	Suministro e instalación de juego de porterías reglamentarias	Juego	1,00	\$ 7.353.952,00	\$ 7.353.952,0
3,07	Suministro de redes para porterías en polietileno cableado de e= 4 mm	Juego	1,00	\$ 744.199,00	\$ 744.199,0
3,08	Demarcación de líneas de cancha sintética en pintura antideslizante adherente a superficies sintéticas y resistente a la intemperie, grosor 12 cm	MI	160,00	\$ 33.744,00	\$ 5.399.040,0
3,09	Suministro e instalación de cerramiento con tubo galvanizado de 2"x1.5mm referencia Z180, separado cada 3m , incluye Malla en nylon calibre 4m cordel nylon trenzado color negro 4mm, cable de acero galvanizado 3/16" y tensor galvanizado de gancho y argolla en acero 3/16"-5mm	M2	683,76	\$ 135.717,00	\$ 92.797.856,0
3,10	Sardinell en concreto 015*0,40 21 Mpa, incl acero refuerzo	MI	88,80	\$ 95.591,00	\$ 8.488.481,0
COSTO DIRECTO CANCHA SINTETICA					241.978.745,0
4	INSTALAR SISTEMA DE ILUMINACION				
4,1	Lámpara alumbrado solar 400W	Un	6,00	\$ 707.707,00	\$ 4.246.242,0
4,2	Poste iluminación, h= 4. mts. para exteriores	Un	6,00	\$ 1.184.883,00	\$ 7.109.298,0
COSTO DIRECTO ILUMINACIÓN					11.355.540,0
5	CONSTRUIR SISTEMA DE DRENAJE				
5,1	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2M en Seco	M3	24,57	\$ 27.085,00	\$ 665.478,0
5,2	Filtro tubería perforada 6", espina longitudinal ancho=50 cm. x prof.=65 cm., incluye material filtrante y geotextil en todo el contorno	MI	37,30	\$ 196.378,00	\$ 7.324.899,0

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 21 de 40	

5,3	Filtros tubería perforada 4" espinas laterales de ancho=40 cm. x prof.=40 cm, incluye material filtrante y geotextil en todo el contorno	MI	77,80	\$ 130.248,00	\$ 10.133.294,0
5,4	Construcción de cajas de empalme en concreto reforzado. Dimensión 50 x 50 cm.; Incluye Tapa.	Un	2,00	\$ 481.871,00	\$ 963.742,0
COSTO DIRECTO SISTEMA DE DRENAJE					19.087.413,0
6	CONSTRUIR MURO DE CERRAMIENTO EN LADRILLO Y MALLA ESLABONADA				
6,1	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2M en Seco	M3	4,36	\$ 27.085,00	\$ 118.091,0
6,2	Viga de cimentación en concreto 21 Mpa 0,20*0,20	MI	109,00	\$ 81.925,00	\$ 8.929.825,0
6,3	Columneta en concreto 21 Mpa 0,12*0,20	MI	51,00	\$ 75.010,00	\$ 3.825.510,0
6,4	Acero de refuerzo fy'=420 Mpa	Kg	712,99	\$ 9.363,00	\$ 6.675.725,0
6,5	Muro en ladrillo tolete saga	m2	106,50	\$ 132.096,00	\$ 14.068.224,0
6,6	Cerramiento en malla eslabonada Cal 10,5 abertura 68 mm Tubo 2" Cal 18 Marco metal 3/4"x1/8" H=1,00 M + alambre de puas 3 lineas	MI	106,50	\$ 143.126,00	\$ 15.242.919,0
6,7	Puerta eslabonada y tubo cerramiento	Un	1,00	\$ 627.193,00	\$ 627.193,0
COSTO DIRECTO MURO DE CERRAMIENTO EN LADRILLO Y MALLA ESLABONADA					49.487.487,0
7	CONSTRUIR BLOQUE DE BATERÍAS SANITARIAS INCLUYE POZO SÉPTICO				
7,1	Estructura (Cimentación, Mampostería y Cubierta)				
7,11	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2M en Seco	M3	0,48	\$ 27.085,00	\$ 13.001,0
7,12	Viga de cimentación en concreto 21 Mpa 0,20*0,20	MI	11,95	\$ 81.925,00	\$ 979.004,0
7,13	Columneta en concreto 21 Mpa 0,12*0,20	MI	17,20	\$ 75.010,00	\$ 1.290.172,0
7,14	Acero de refuerzo fy'=420 Mpa	Kg	224,06	\$ 9.363,00	\$ 2.097.874,0

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 22 de 40	

7,15	Muro en ladrillo tolete soga	M2	24,93	\$ 132.096,00	\$ 3.293.153,0
7,16	Viga de amarre en concreto 21 Mpa 0,12*0,20	MI	11,95	\$ 69.654,00	\$ 832.365,0
7,17	Cinta de amarre en concreto 21 Mpa 0,12*,015	MI	11,95	\$ 59.069,00	\$ 705.875,0
7,18	Cubierta en fibrocemento sobre Perfil C Gr50 120 x 60 x 1.5mm	M2	24,57	\$ 113.684,00	\$ 2.793.216,0
7,19	Contrapiso en concreto e=0,08 m 21 Mpa	M2	10,50	\$ 77.948,00	\$ 818.454,0
7,2	Instalaciones Hidrosanitarias y Eléctricas				
7,21	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2M en Seco	M3	7,45	\$ 27.085,00	\$ 201.783,0
7,22	Acometida hidráulica 1/2", incl llave de paso 1/2"	Un	1,00	\$ 297.266,00	\$ 297.266,0
7,23	Punto hidráulico 1/2"	Un	7,00	\$ 51.882,00	\$ 363.174,0
7,24	Punto sanitario 4"	Un	2,00	\$ 114.081,00	\$ 228.162,0
7,25	Punto sanitario 2"	Un	7,00	\$ 76.770,00	\$ 537.390,0
7,26	Sistema séptico (tanque y filtro anaerobio 500 lt, sistema de absorción)	Un	1,00	\$ 5.933.759,00	\$ 5.933.759,0
7,27	Relleno compactado	M3	7,45	\$ 21.390,00	\$ 159.356,0
7,28	Acometida eléctrica, Incl tablero, ductos, cableado y breakers (4 Und)	Un	1,00	\$ 809.329,00	\$ 809.329,0
7,29	Punto eléctrico (Ductos y cableado)	Un	5,00	\$ 105.024,00	\$ 525.120,0
7,30	Tomacorriente doble	Un	2,00	\$ 32.901,00	\$ 65.802,0
7,31	Interruptor doble	Un	2,00	\$ 28.439,00	\$ 56.878,0
7,3	Acabados y aparatos sanitarios				
7,31	Enchape muros	M2	14,00	\$ 144.806,00	\$ 2.027.284,0
7,32	Piso en cerámica o similar	M2	10,50	\$ 134.154,00	\$ 1.408.617,0
7,33	Sanitario blanco institucional incl grifería	Un	2,00	\$ 495.127,00	\$ 990.254,0
7,34	Lavamanos blanco institucional incl grifería	Un	2,00	\$ 374.651,00	\$ 749.302,0
7,35	Ducha sencilla	Un	2,00	\$ 170.815,00	\$ 341.630,0
7,36	Poceta lavatraperos	Un	1,00	\$ 239.982,00	\$ 239.982,0
7,37	Grifo 1/2"	Un	1,00	\$ 76.837,00	\$ 76.837,0
7,4	Carpintería metálica				
7,41	Puerta metálica Cal 22 incl chapa y pestillo	Un	2,00	\$ 667.396,00	\$ 1.334.792,0

7,42	Ventana metálica Cal 22 tipo persiana incl vidrio 4 mm	M2	0,61	\$ 422.499,00	\$ 257.724,0
7,5	Circulación exterior				
7,51	Material de mejoramiento e=0,10 m	M3	1,63	\$ 226.228,00	\$ 368.752,0
7,52	Andén en concreto e=0,10 m 21 Mpa	M2	16,32	\$ 95.880,00	\$ 1.564.762,0
COSTO DIRECTO BLOQUE DE BATERÍAS SANITARIAS INCLUYE POZO SÉPTICO					31.361.069,0
8	CONSTRUIR COCINETA Y CAMERINO				
8,1	Estructura (Cimentación, Mampostería y Cubierta)				
8,11	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2M en Seco	M3	0,64	\$ 27.085,00	\$ 17.334,0
8,12	Viga de cimentación en concreto 21 Mpa 0,20*0,20	MI	16,00	\$ 81.925,00	\$ 1.310.800,0
8,13	Columneta en concreto 21 Mpa 0,12*0,20	MI	17,20	\$ 75.010,00	\$ 1.290.172,0
8,14	Acero de refuerzo fy'=420 Mpa	MI	243,80	\$ 9.363,00	\$ 2.282.699,0
8,15	Muro en ladrillo tolete sogá	m2	28,19	\$ 132.096,00	\$ 3.723.786,0
8,16	Viga de amarre en concreto 21 Mpa 0,12*0,20	MI	12,00	\$ 69.654,00	\$ 835.848,0
8,17	Cinta de amarre en concreto 21 Mpa 0,12*,015	MI	12,00	\$ 59.069,00	\$ 708.828,0
8,18	Cubierta en fibrocemento sobre Perfil C Gr50 120 x 60 x 1.5mm	M2	21,84	\$ 113.684,00	\$ 2.482.859,0
8,2	Instalaciones hidrosanitarias y eléctricas				
8,21	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2M en Seco	M3	0,45	\$ 27.085,00	\$ 12.188,0
8,22	Acometida hidráulica 1/2", incl llave de paso 1/2"	Un	0,00	\$ 297.266,00	\$ 0,0
8,23	Punto hidráulico 1/2"	Un	1,00	\$ 51.882,00	\$ 51.882,0
8,24	Punto sanitario 2"	Un	1,00	\$ 76.770,00	\$ 76.770,0
8,25	Relleno compactado	M3	0,45	\$ 21.390,00	\$ 9.626,0
8,26	Punto eléctrico (Ductos y cableado)	Un	5,00	\$ 105.024,00	\$ 525.120,0
8,27	Tomacorriente doble	Un	2,00	\$ 32.901,00	\$ 65.802,0
8,28	Interruptor doble	Un	3,00	\$ 28.439,00	\$ 85.317,0

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 24 de 40	

8,3	Acabados y aparatos sanitarios				
8,31	Enchape muros	M2	1,48	\$ 144.806,00	\$ 214.313,0
8,32	Piso en cerámica o similar	M2	12,00	\$ 134.154,00	\$ 1.609.848,0
8,33	Mesón en concreto enchapado	MI	2,96	\$ 253.275,00	\$ 749.694,0
8,34	Lavaplatos sencillo, incluye grifería	Un	1,00	\$ 343.039,00	\$ 343.039,0
8,4	Carpintería metálica				
8,41	Puerta metálica Cal 22 incl chapa y pestillo	Un	2,00	\$ 667.396,00	\$ 1.334.792,0
8,42	Ventana metálica Cal 22 tipo persiana incl vidrio 4 mm	M2	3,53	\$ 422.499,00	\$ 1.491.421,0
8,43	Ventana metálica Cal 22 corrediza incl vidrio 4 mm	M2	1,92	\$ 489.777,00	\$ 940.372,0
8,5	Circulación exterior				
8,51	Material de mejoramiento e=0,10 m	M3	1,25	\$ 226.228,00	\$ 282.785,0
8,52	Andén en concreto e=0,10 m 21 Mpa	M2	12,48	\$ 95.880,00	\$ 1.196.582,0
COSTO DIRECTO COCINETA Y CAMERINOS					21.641.877,0
TOTAL COSTO DIRECTO CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN LA VEREDA LA PALMA					382.459.420,0
II.II	PRESUPUESTO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN LA VEREDA VALLE NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL
1	REALIZAR PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	M2	690,00	\$ 2.881,00	\$ 1.987.890,0
1,2	Cerramiento provisional en lona verde	MI	113,00	\$ 21.644,00	\$ 2.445.772,0
COSTO DIRECTO DE PRELIMINARES					4.433.662,0
2	REALIZAR RETIRO DE EXCAVACIONES				
2,1	Retiro de Material Sobrante	M3	116,48	\$ 26.731,00	\$ 3.113.627,0
COSTO DIRECTO RETIRO DE EXCAVACIONES					3.113.627,0
3	CONSTRUIR CANCHA SINTETICA				
3,01	Excavación a mano en material común	M3	69,00	\$ 36.553,00	\$ 2.522.157,0
3,02	Base en material filtrante MF-50 Norma Invias, especificación 610, tamaño 2" espesor 0.25m	M3	114,00	\$ 320.227,00	\$ 36.505.878,0

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 25 de 40	

3,03	Imprimación base filtrante M2	457,00	\$ 15.563,00	\$ 7.112.291,0
3,04	Suministro y transporte de grama sintética color verde, Altura 30 mm M2	457,00	\$ 141.788,00	\$ 64.797.116,0
3,05	Instalación de grama sintética color verde, incluye relleno, caucho molido y accesorios de funcionamiento M2	457,00	\$ 35.575,00	\$ 16.257.775,0
3,06	Suministro e instalación de juego de porterías Juego reglamentarias	1,00	\$ 7.353.952,00	\$ 7.353.952,0
3,07	Suministro de redes para porterías en polietileno Juego cableado de e= 4 mm	1,00	\$ 744.199,00	\$ 744.199,0
3,08	Demarcación de líneas de cancha sintética en pintura antideslizante adherente a superficies sintéticas y resistente a la intemperie, grosor 12 cm MI	160,00	\$ 33.744,00	\$ 5.399.040,0
3,09	Suministro e instalación de cerramiento con tubo galvanizado de 2"x1.5mm referencia Z180, separado cada 3m , incluye Malla en nylon calibre 4m cordel nylon trenzado color negro 4mm, cable de acero galvanizado 3/16" y tensor galvanizado de gancho y argolla en acero 3/16"-5mm M2	683,76	\$ 135.717,00	\$ 92.797.856,0
3,10	Sardinell en concreto 015*0,40 21 Mpa, incl MI acero refuerzo	88,80	\$ 95.591,00	\$ 8.488.481,0
COSTO DIRECTO CANCHA SINTÉTICA				241.978.745,0
4	INSTALAR SISTEMA DE ILUMINACION			
4,1	Lámpara alumbrado solar 400W Un	6,00	\$ 707.707,00	\$ 4.246.242,0
4,2	Poste iluminación, h= 4. mts. para exteriores Un	6,00	\$ 1.184.883,00	\$ 7.109.298,0
COSTO DIRECTO ILUMINACIÓN				11.355.540,0
5	CONSTRUIR SISTEMA DE DRENAJE			

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 26 de 40	

5,1	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad $\leq$ 2M en Seco	M3	24,57	\$ 27.085,00	\$ 665.478,0
5,2	Filtro tubería perforada 6", espinas longitudinal ancho=50 cm. x prof.=65 cm., incluye material filtrante y geotextil en todo el contorno	MI	37,30	\$ 196.378,00	\$ 7.324.899,0
5,3	Filtros tubería perforada 4" espinas laterales de ancho=40 cm. x prof.=40 cm, incluye material filtrante y geotextil en todo el contorno	MI	77,80	\$ 130.248,00	\$ 10.133.294,0
5,4	Construcción de cajas de empalme en concreto reforzado. Dimensión 50 x 50 cm.; Incluye Tapa.	Un	2,00	\$ 481.871,00	\$ 963.742,0
COSTO DIRECTO SISTEMA DE DRENAJE					19.087.413,0
6	CONSTRUIR MURO DE CERRAMIENTO EN LADRILLO Y MALLA ESLABONADA				
6,1	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad $\leq$ 2M en Seco	M3	4,36	\$ 27.085,00	\$ 118.091,0
6,2	Viga de cimentación en concreto 21 Mpa 0,20*0,20	MI	109,00	\$ 81.925,00	\$ 8.929.825,0
6,3	Columneta en concreto 21 Mpa 0,12*0,20	MI	51,00	\$ 75.010,00	\$ 3.825.510,0
6,4	Acero de refuerzo fy'=420 Mpa	Kg	712,99	\$ 9.363,00	\$ 6.675.725,0
6,5	Muro en ladrillo tolete soga	m2	106,50	\$ 132.096,00	\$ 14.068.224,0
6,6	Cerramiento en malla eslabonada Cal 10,5 abertura 68 mm Tubo 2" Cal 18 Marco metal 3/4"x1/8" H=1,00 M + alambre de puas 3 líneas	MI	106,50	\$ 143.126,00	\$ 15.242.919,0
6,7	Puerta eslabonada y tubo cerramiento	Un	1,00	\$ 627.193,00	\$ 627.193,0
COSTO DIRECTO MURO DE CERRAMIENTO EN LADRILLO Y MALLA ESLABONADA					49.487.487,0
7	CONSTRUIR BLOQUE DE BATERÍAS SANITARIAS INCLUYE POZO SÉPTICO				
7,1	Estructura (Cimentación, Mampostería y Cubierta)				

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 27 de 40	

7,11	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad $\leq$ 2M en Seco	M3	0,48	\$ 27.085,00	\$ 13.001,0
7,12	Viga de cimentación en concreto 21 Mpa 0,20*0,20	MI	11,95	\$ 81.925,00	\$ 979.004,0
7,13	Columneta en concreto 21 Mpa 0,12*0,20	MI	17,20	\$ 75.010,00	\$ 1.290.172,0
7,14	Acero de refuerzo $f_y'=420$ Mpa	Kg	224,06	\$ 9.363,00	\$ 2.097.874,0
7,15	Muro en ladrillo tolete soga	M2	24,93	\$ 132.096,00	\$ 3.293.153,0
7,16	Viga de amarre en concreto 21 Mpa 0,12*0,20	MI	11,95	\$ 69.654,00	\$ 832.365,0
7,17	Cinta de amarre en concreto 21 Mpa 0,12*,015	MI	11,95	\$ 59.069,00	\$ 705.875,0
7,18	Cubierta en fibrocemento sobre Perfil C Gr50 120 x 60 x 1.5mm	M2	24,57	\$ 113.684,00	\$ 2.793.216,0
7,19	Contrapiso en concreto $e=0,08$ m 21 Mpa	M2	10,50	\$ 77.948,00	\$ 818.454,0
7,2	Instalaciones Hidrosanitarias y Eléctricas				
7,21	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad $\leq$ 2M en Seco	M3	7,45	\$ 27.085,00	\$ 201.783,0
7,22	Acometida hidráulica 1/2", incl llave de paso 1/2"	Un	1,00	\$ 297.266,00	\$ 297.266,0
7,23	Punto hidráulico 1/2"	Un	7,00	\$ 51.882,00	\$ 363.174,0
7,24	Punto sanitario 4"	Un	2,00	\$ 114.081,00	\$ 228.162,0
7,25	Punto sanitario 2"	Un	7,00	\$ 76.770,00	\$ 537.390,0
7,26	Sistema séptico (tanque y filtro anaerobio 500 lt, sistema de absorción)	Un	1,00	\$ 5.933.759,00	\$ 5.933.759,0
7,27	Relleno compactado	M3	7,45	\$ 21.390,00	\$ 159.356,0
7,28	Acometida eléctrica, Incl tablero, ductos, cableado y breakers (4 Und)	Un	1,00	\$ 809.329,00	\$ 809.329,0
7,29	Punto eléctrico (Ductos y cableado)	Un	5,00	\$ 105.024,00	\$ 525.120,0
7,30	Tomacorriente doble	Un	2,00	\$ 32.901,00	\$ 65.802,0
7,31	Interruptor doble	Un	2,00	\$ 28.439,00	\$ 56.878,0
7,3	Acabados y aparatos sanitarios				
7,31	Enchape muros	M2	14,00	\$ 144.806,00	\$ 2.027.284,0
7,32	Piso en cerámica o similar	M2	10,50	\$ 134.154,00	\$ 1.408.617,0

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 28 de 40	

7,33	Sanitario blanco institucional incl grifería	Un	2,00	\$ 495.127,00	\$ 990.254,0
7,34	Lavamanos blanco institucional incl grifería	Un	2,00	\$ 374.651,00	\$ 749.302,0
7,35	Ducha sencilla	Un	2,00	\$ 170.815,00	\$ 341.630,0
7,36	Poceta lavatraperos	Un	1,00	\$ 239.982,00	\$ 239.982,0
7,37	Grifo 1/2"	Un	1,00	\$ 76.837,00	\$ 76.837,0
7,4	Carpintería metálica				
7,41	Puerta metálica Cal 22 incl chapa y pestillo	Un	2,00	\$ 667.396,00	\$ 1.334.792,0
7,42	Ventana metálica Cal 22 tipo persiana incl vidrio 4 mm	M2	0,61	\$ 422.499,00	\$ 257.724,0
7,5	Circulación exterior				
7,51	Material de mejoramiento e=0,10 m	M3	1,63	\$ 226.228,00	\$ 368.752,0
7,52	Andén en concreto e=0,10 m 21 Mpa	M2	16,32	\$ 95.880,00	\$ 1.564.762,0
COSTO DIRECTO BLOQUE DE BATERÍAS SANITARIAS INCLUYE POZO SÉPTICO					31.361.069,0
8	CONSTRUIR COCINETA Y CAMERINO				
8,1	Estructura (Cimentación, Mampostería y Cubierta)				
8,11	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2M en Seco	M3	0,64	\$ 27.085,00	\$ 17.334,0
8,12	Viga de cimentación en concreto 21 Mpa 0,20*0,20	MI	16,00	\$ 81.925,00	\$ 1.310.800,0
8,13	Columneta en concreto 21 Mpa 0,12*0,20	MI	17,20	\$ 75.010,00	\$ 1.290.172,0
8,14	Acero de refuerzo fy'=420 Mpa	MI	243,80	\$ 9.363,00	\$ 2.282.699,0
8,15	Muro en ladrillo tolete sogá	m2	28,19	\$ 132.096,00	\$ 3.723.786,0
8,16	Viga de amarre en concreto 21 Mpa 0,12*0,20	MI	12,00	\$ 69.654,00	\$ 835.848,0
8,17	Cinta de amarre en concreto 21 Mpa 0,12*,015	MI	12,00	\$ 59.069,00	\$ 708.828,0
8,18	Cubierta en fibrocemento sobre Perfil C Gr50 120 x 60 x 1.5mm	M2	21,84	\$ 113.684,00	\$ 2.482.859,0
8,2	Instalaciones hidrosanitarias y eléctricas				

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 29 de 40	

8,21	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2M en Seco	M3	0,45	\$ 27.085,00	\$ 12.188,0
8,22	Acometida hidráulica 1/2", incl llave de paso 1/2"	Un	0,00	\$ 297.266,00	\$ 0,0
8,23	Punto hidráulico 1/2"	Un	1,00	\$ 51.882,00	\$ 51.882,0
8,24	Punto sanitario 2"	Un	1,00	\$ 76.770,00	\$ 76.770,0
8,25	Relleno compactado	M3	0,45	\$ 21.390,00	\$ 9.626,0
8,26	Punto eléctrico (Ductos y cableado)	Un	5,00	\$ 105.024,00	\$ 525.120,0
8,27	Tomacorriente doble	Un	2,00	\$ 32.901,00	\$ 65.802,0
8,28	Interruptor doble	Un	3,00	\$ 28.439,00	\$ 85.317,0
8,3	Acabados y aparatos sanitarios				
8,31	Enchape muros	M2	1,48	\$ 144.806,00	\$ 214.313,0
8,32	Piso en cerámica o similar	M2	12,00	\$ 134.154,00	\$ 1.609.848,0
8,33	Mesón en concreto enchapado	MI	2,96	\$ 253.275,00	\$ 749.694,0
8,34	Lavaplatos sencillo, incluye grifería	Un	1,00	\$ 343.039,00	\$ 343.039,0
8,4	Carpintería metálica				
8,41	Puerta metálica Cal 22 incl chapa y pestillo	Un	2,00	\$ 667.396,00	\$ 1.334.792,0
8,42	Ventana metálica Cal 22 tipo persiana incl vidrio 4 mm	M2	3,53	\$ 422.499,00	\$ 1.491.421,0
8,43	Ventana metálica Cal 22 corrediza incl vidrio 4 mm	M2	1,92	\$ 489.777,00	\$ 940.372,0
8,5	Circulación exterior				
8,51	Material de mejoramiento e=0,10 m	M3	1,25	\$ 226.228,00	\$ 282.785,0
8,52	Andén en concreto e=0,10 m 21 Mpa	M2	12,48	\$ 95.880,00	\$ 1.196.582,0
COSTO DIRECTO COCINETA Y CAMERINOS					21.641.877,0
TOTAL COSTO DIRECTO CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN LA VEREDA VALLE NUEVO					382.459.420,0

II.III	PRESUPUESTO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA, EN LA SEDE EL PARAISO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL
1	REALIZAR PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	M2	690,00	\$ 2.881,00	\$ 1.987.890,0
1,2	Cerramiento provisional en lona verde	MI	113,00	\$ 21.644,00	\$ 2.445.772,0
COSTO DIRECTO DE PRELIMINARES					4.433.662,0

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 30 de 40	

2	REALIZAR RETIRO DE EXCAVACIONES				
2,1	Retiro de Material Sobrante	M3	116,48	\$ 26.731,00	\$ 3.113.627,0
COSTO DIRECTO RETIRO DE EXCAVACIONES					3.113.627,0
3	CONSTRUIR CANCHA SINTÉTICA				
3,01	Excavación a mano en material común	M3	69,00	\$ 36.553,00	\$ 2.522.157,0
3,02	Base en material filtrante MF-50 Norma Invias, especificación 610, tamaño 2" espesor 0.25m	M3	114,00	\$ 320.227,00	\$ 36.505.878,0
3,03	Imprimación base filtrante	M2	457,00	\$ 15.563,00	\$ 7.112.291,0
3,04	Suministro y transporte de grama sintética color verde, Altura 30 mm	M2	457,00	\$ 141.788,00	\$ 64.797.116,0
3,05	Instalación de grama sintética color verde, incluye relleno, caucho molido y accesorios de funcionamiento	M2	457,00	\$ 35.575,00	\$ 16.257.775,0
3,06	Suministro e instalación de juego de porterías reglamentarias	Juego	1,00	\$ 7.353.952,00	\$ 7.353.952,0
3,07	Suministro de redes para porterías en polietileno cableado de e= 4 mm	Juego	1,00	\$ 744.199,00	\$ 744.199,0
3,08	Demarcación de líneas de cancha sintética en pintura antideslizante adherente a superficies sintéticas y resistente a la intemperie, grosor 12 cm	MI	160,00	\$ 33.744,00	\$ 5.399.040,0
3,09	Suministro e instalación de cerramiento con tubo galvanizado de 2"x1.5mm referencia Z180, separado cada 3m , incluye Malla en nylon calibre 4m cordel nylon trenzado color negro 4mm, cable de acero galvanizado 3/16" y tensor galvanizado de gancho y argolla en acero 3/16"-5mm	M2	683,76	\$ 135.717,00	\$ 92.797.856,0

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 31 de 40	

3,10	Sardinel en concreto 015*0,40 21 Mpa, incl acero refuerzo	MI	88,80	\$ 95.591,00	\$ 8.488.481,0
COSTO DIRECTO CANCHA SINTÉTICA					241.978.745,0
4	INSTALAR SISTEMA DE ILUMINACION				
4,1	Lámpara alumbrado solar 400W	Un	6,00	\$ 707.707,00	\$ 4.246.242,0
4,2	Poste iluminación, h= 4. mts. para exteriores	Un	6,00	\$ 1.184.883,00	\$ 7.109.298,0
COSTO DIRECTO ILUMINACIÓN					11.355.540,0
5	CONSTRUIR SISTEMA DE DRENAJE				
5,1	Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2M en Seco	M3	24,57	\$ 27.085,00	\$ 665.478,0
5,2	Filtro tubería perforada 6", espina longitudinal ancho=50 cm. x prof.=65 cm., incluye material filtrante y geotextil en todo el contorno	MI	37,30	\$ 196.378,00	\$ 7.324.899,0
5,3	Filtros tubería perforada 4" espinas laterales de ancho=40 cm. x prof.=40 cm, incluye material filtrante y geotextil en todo el contorno	MI	77,80	\$ 130.248,00	\$ 10.133.294,0
5,4	Construcción de cajas de empalme en concreto reforzado. Dimensión 50 x 50 cm.; Incluye Tapa.	Un	2,00	\$ 481.871,00	\$ 963.742,0
COSTO DIRECTO SISTEMA DE DRENAJE					19.087.413,0
TOTAL COSTO DIRECTO CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA, EN LA SEDE EL PARAISO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA					279.968.987,0
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO					\$ 1.044.887.827
ADMINISTRACIÓN			24,0%		\$ 250.773.078
UTILIDAD			5%		\$ 52.244.391
IMPREVISTOS			1%		\$ 10.448.878
COSTO TOTAL DE LA OBRA					\$ 1.358.354.175
REALIZAR PLAN MANEJO AMBIENTAL - PMA					\$ 4.500.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (aproximado al peso)					\$ 1.362.854.175
CANCHA 1 - LA PALMA					497.197.246,00
CANCHA 2 - VALLE NUEVO					497.197.246,00
CANCHA 3 - EL PARAISO					363.959.683,00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA					4.500.000

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 32 de 40	

TOTAL OBRA DE LAS TRES (3) CANCHAS:	1.362.854.175
-------------------------------------	---------------

10.1 FORMA DE PAGO

⇒ **ANTICIPO:** Equivalente al 50%, previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, el flujo mensual de inversión del proyecto, evidencia de instalación de la valla informativa y la suscripción del Acta de Inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO – MANEJO Y DESTINACIÓN DEL ANTICIPO: El valor entregado por concepto de anticipo tendrá destinación específica y exclusiva para la ejecución del contrato, por lo cual el **ASOCIADO TÉCNICO** deberá invertir dichos recursos únicamente en actividades relacionadas con el objeto contractual, tales como compra de materiales, adquisición o alquiler de equipos y maquinaria, transporte, mano de obra, costos operativos iniciales y demás conceptos necesarios para la correcta ejecución de la obra.

El **ASOCIADO TÉCNICO** deberá presentar previamente para aprobación de la supervisión e interventoría el correspondiente plan de inversión del anticipo y el flujo de inversión mensual del proyecto, documentos que harán parte integral del control financiero de la ejecución contractual.

El **ASOCIADO TÉCNICO** será responsable del adecuado manejo, administración, inversión, control y legalización de los recursos entregados por concepto de anticipo, debiendo conservar y presentar los soportes contables, financieros y documentales que acrediten su correcta destinación e inversión cuando sean requeridos por FOMDESCOL, la supervisión, la interventoría o los organismos de control.

En ningún caso el anticipo podrá destinarse al pago de obligaciones ajenas al contrato, pago de deudas, gastos personales, dividendos, utilidades o actividades distintas a las directamente relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

El desembolso del anticipo estará sujeto a la aprobación de las garantías exigidas, la suscripción del acta de inicio, aprobación del plan de inversión del anticipo, presentación del flujo de inversión del proyecto y demás requisitos establecidos por FOMDESCOL y la normatividad aplicable.

⇒ **PAGO PARCIAL:** Se cancelará el 40% del valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance de la obra, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

⇒ **PAGO FINAL:** Por un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, previa actualización de póliza final, presentación del 100% de la ejecución y previa

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 33 de 40	

presentación informe avalado por el interventor y supervisor del contrato y el pago a los aportes de la seguridad y parafiscales correspondientes.

PARÁGRAFO 1: Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, el Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de **FOMDESCOL** las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y **FOMDESCOL** adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

PARÁGRAFO 2: Los rendimientos financieros se deberán reintegrar a **FOMDESCOL**, para ello, el Asociado Técnico deberá realizar la apertura una Cuenta Bancaria específicamente para el proyecto a ejecutar, la cual, por su naturaleza, debe generar rendimientos financieros.

PARÁGRAFO 3: Al valor del presente contrato se aplicarán todas las deducciones y retenciones que correspondan a los impuestos estipulados por la DIAN; además, se le trasladará al Asociado Técnico el valor de los impuestos, contribuciones y tasas que sean aplicadas por parte del Municipio y/o Gobernación

10.2 FUENTE DE LOS RECURSOS: Sistema General de Regalías – SGR.

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y el pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FOMDESCOL reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso en la cuenta bancaria del Asociado Técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 326 de fecha 2026-06-03 del SGPR, previo reporte por parte de **FOMDESCOL** en el aplicativo SPGR del avance del servicio y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del presupuesto oficial total, si el Asociado Técnico indica un valor total de la propuesta superior al valor del presupuesto oficial total, su propuesta será rechazada.

11 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL INTERÉS GENERAL.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a **FOMDESCOL**, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 34 de 40	

REQUISITOS HABILITANTES	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
	OFERTA ECONÓMICA	Cumple/ No cumple
	CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple/ No cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple/ No cumple
	EXPERIENCIA	Cumple/ No cumple
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	Cumple/ No cumple

Los requisitos habilitantes no otorgarán puntaje, si no que verificarán la capacidad del proponente, los cuales taxativamente y como máximo deberá verificar FOMDESCOL

El comité asesor evaluador verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de los asociados técnicos, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración o subsanación de estos, de acuerdo con el manual de contratación.

FOMDESCOL, podrá de oficio o a solicitud de parte, verificar la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por los proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

FOMDESCOL se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones, en cualquier estado que se encuentre el proceso de selección.

12 SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

La supervisión del contrato será ejercida por FOMDESCOL a través del funcionario o supervisor designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo el seguimiento general del cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificando que la ejecución del contrato se desarrolle conforme a las condiciones pactadas, los principios de la contratación estatal y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Por su parte, la interventoría ejercerá el seguimiento, control, vigilancia y verificación técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental del contrato de obra, de conformidad con las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, los documentos contractuales y la normatividad vigente. En desarrollo de estas funciones, el interventor deberá velar por el adecuado cumplimiento de las especificaciones técnicas, diseños, cronogramas, presupuestos, estándares de calidad y demás condiciones previstas para la correcta ejecución del contrato de obra.

Así mismo, el interventor deberá presentar los informes, conceptos, recomendaciones y requerimientos que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, informando oportunamente a FOMDESCOL sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución, calidad, estabilidad, plazo o equilibrio del contrato de obra.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 35 de 40	

Las actividades de supervisión e interventoría no serán concurrentes respecto de las mismas obligaciones contractuales, por lo cual cada una se ejercerá dentro del ámbito de sus competencias y responsabilidades, manteniendo la debida coordinación y articulación para asegurar el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual.

13 EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

FOMDESCOL, entiende por **RIESGO** cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACIÓN
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACIÓN
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

CATEGORÍA DE RIESGO	VALORACIÓN
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIESGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 5

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de Riesgo	Asignación de Riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de idoneidad en el equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 36 de 40	

Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

13.1. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

La ejecución de las obras objeto del presente proceso contractual deberá realizarse conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia urbanística, ambiental, eléctrica, estructural y de seguridad aplicables al proyecto.

En caso de requerirse permisos, autorizaciones, conceptos técnicos, aprobaciones o trámites ante autoridades competentes para la correcta ejecución de las actividades contratadas, el Asociado Técnico deberá adelantar las gestiones necesarias para su obtención y cumplimiento, cuando ello corresponda conforme a la naturaleza del trámite requerido.

Las licencias, permisos o autorizaciones que por disposición legal deban ser gestionadas directamente por el Municipio de Silvia – Cauca o por la entidad ejecutora del proyecto, serán responsabilidad de la entidad competente.

Así mismo, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables a la ejecución de obras civiles e infraestructura deportiva, incluyendo las disposiciones contenidas en la NSR-10, RETIE, RETILAP y demás normas técnicas vigentes que resulten aplicables al proyecto.

14 LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Asociado Técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo establecido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Manual Único de Contratación de **FOMDESCOL**, el **ASOCIADO TÉCNICO** seleccionado deberá presentar una vez perfeccionado el contrato, una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será el **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL – FOMDESCOL** con NIT 901.847.148-5 y el **MUNICIPIO DE SILVIA - CAUCA** Con Nit. 800.095.986-6. Como mecanismo de cobertura de riesgo que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

14.1 PÓLIZA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 37 de 40	

ENTIDAD PÚBLICA BENEFICIARIA	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL - FOMDESCOL
AFIANZADO	Asociado Técnico.
VIGENCIA	Sesenta (60) días.
CUANTIA	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.

14.2 PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL – FOMDESCOL con NIT 901.847.148-5 y el MUNICIPIO DE SILVIA - CAUCA Con Nit. 800.095.986-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
	Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
	Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de recibo o terminación
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una		

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 38 de 40	

Característica	Condición
	unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

14.3 PÓLIZA GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL – FOMDESCOL con NIT 901.847.148-5 y el MUNICIPIO DE SILVIA - CAUCA Con Nit. 800.095.986-6, el contratista y terceros afectados
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el MUNICIPIO DE SILVIA - CAUCA Con Nit. 800.095.986-6
Amparos	

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 39 de 40	

Característica	Condición
	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En este amparo el tomador debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos:

- a) predios, labores y operaciones
- b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas
- c) patronal
- d) vehículos propios y no propios.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FOMDESCOL.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de **FOMDESCOL** y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **FOMDESCOL** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS DE QUE TRATA ESTE CAPÍTULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FOMDESCOL

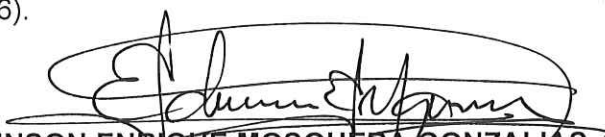
15 ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 40 de 40	

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO			NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO			NO
Chile		SI	NO	SI	NO
México		NO			NO
Corea		NO			NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO		NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO			NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Secretaría del CAN		SI	SI		SI

Para constancia se firma en Santiago de Cali - Valle, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


EDINSON ENRIQUE MOSQUERA GONZALIAS
 Director Ejecutivo y Representante Legal
 FOMDESCOL

Proyectó	Revisó y aprobó
Mariana Zapata Mina Oficina Jurídica 	Edinson Enrique Mosquera Gonzalias Director Ejecutivo 